



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



**AL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA 066-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**CAUSA 066-2011.-**

**DESPACHO DE LA DRA. AMANDA PÁEZ MORENO, JUEZA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 13 de mayo de 2011.- Las 15h45.- **VISTOS:** Agréguese al expediente el escrito presentado por el señor Leonel Lozano Vergara, Pastor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, el día viernes trece de mayo de dos mil once, a las once horas con treinta minutos, en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual interpone el recurso ordinario de apelación del auto de inadmisión dictado el doce de mayo de dos mil once, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos. Por oportunamente interpuesto se acepta el recurso de apelación, y se dispone remitir el expediente al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Se le recuerda al recurrente la obligación que tiene de solicitar casilla contencioso electoral para recibir futuras notificaciones. Actúe la doctora Andreína Pinzón Alejandro, en calidad de Secretaria Relatora encargada de este Despacho. Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Certifico.- Quito, 13 de mayo del 2011.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

  
Dra. Andreína Pinzón Alejandro  
**SECRETARIA RELATORA, ENCARGADA**



